

A «Editorial Teide, S. A.», de Barcelona, 22.527 ejemplares de la cartilla de alfabetización «Alfa» (una de lectura y otra de escritura) y bolígrafo «Bolfer», a 49 pesetas ejemplar, pesetas 1.103.823.

Total del lote, 7.999.970 pesetas.

Lote D) Enciclopedias de preparación de alumnos masculinos para la obtención del Certificado de Estudios Primarios (3.000.000 de pesetas):

A «Santillana, S. A.», de Madrid, 7.484 ejemplares de «Formación cultural y humana» (masculino), a 93 pesetas ejemplar, 696.012 pesetas.

A «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, 8.002 ejemplares del libro «Cultura», al precio de 89 pesetas ejemplar, 712.178 pesetas.

A «Editorial Teide, S. A.», de Barcelona, 9.565 ejemplares de «Guía. Cultura básica para adultos», a 77 pesetas ejemplar, 736.505 pesetas.

A «Nuevas técnicas Educativas, S. A.», de Madrid, 13.575 ejemplares de «Enciclopedia Estudios Primarios» (masculina), a 63 pesetas ejemplar, 855.225 pesetas.

Total del lote, 2.999.920 pesetas.

Lote E) Enciclopedias de preparación de adultas para la obtención del certificado de Estudios Primarios (3.000.000 de pesetas):

A «Santillana, S. A.», de Madrid, 6.954 ejemplares de «Formación cultural y humana» (femenina), a 98 pesetas ejemplar, 681.492 pesetas.

A «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, 8.286 ejemplares del libro «Cultura», a 89 pesetas ejemplar, 737.454 pesetas.

A «Editorial Teide S. A.», de Barcelona, 9.867 ejemplares de «Guía. Cultura básica para la mujer», a 77 pesetas ejemplar, 759.759 pesetas.

A «Nuevas Técnicas Educativas, S. A.», de Madrid, 12.077 ejemplares de «Enciclopedia Estudios Primarios» (femenina), a 68 pesetas ejemplar, 821.236 pesetas.

Total del lote, 2.999.941 pesetas.

Lote F) Colecciones completas de diez cartillas para la vocación profesional (4.000.000 de pesetas):

A «Santillana, S. A.», de Madrid, 11.484 colecciones de diez cartillas cada una, de oficios varios, a 125 pesetas cada colección, 1.435.500 pesetas.

A don Gregorio del Toro Perdiguero, de Madrid, 8.889 colecciones de diez cartillas cada una, de oficios varios, a 140 pesetas cada colección, 1.244.460 pesetas.

A «Nuevas Técnicas Educativas, S. A.», de Madrid, 10.000 colecciones de diez cartillas cada una, de oficios varios, a 132 pesetas cada colección, 1.320.000 pesetas.

Total del lote, 3.999.960 pesetas.

Lote G) Texto que desarrolle el temario «Pequeña Universidad», redactado por la campaña para educación continua de adultos (3.500.000 pesetas):

A «Santillana, S. A.», de Madrid, 8.216 ejemplares de «Nuevo Hidalgo», a 105 pesetas ejemplar, 862.680 pesetas.

A «Editorial Vicens-Vives», de Barcelona, 7.844 ejemplares de «Pequeña Universidad» (en rústica), al precio de 100 pesetas ejemplar, 784.400 pesetas.

A «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, 6.781 ejemplares de «Pequeña Universidad», al precio de 120 pesetas ejemplar, 813.720 pesetas.

A «Ediciones Iberoamericanas, S. A.», de Madrid, 12.990 ejemplares de «Pequeña Universidad», a 80 pesetas ejemplar, 1.039.200 pesetas.

Total del lote, 3.500.000 pesetas.

Lote H) Una cartilla popular de derecho usual (800.000 pesetas) y una cartilla de vulgarización de accidentes de trabajo y su prevención (800.000 pesetas), total, 1.600.000 pesetas:

A «Santillana, S. A.», de Madrid, 14.915 ejemplares del «Derecho en la vida diaria», a 25 pesetas ejemplar, y 10.919 ejemplares de «Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales», a 21 pesetas ejemplar, 602.174 pesetas.

A «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, 3.310 ejemplares de «Derecho usual», a 48 pesetas ejemplar, y 2.267 ejemplares de «Prevención de accidentes», a 48 pesetas ejemplar, 267.696 pesetas.

A «Editorial Magisterio Español, S. A.», de Madrid, 8.941 ejemplares de «Conozco mis derechos», a 30 pesetas ejemplar, y 5.396 ejemplares de «Seguridad en tu trabajo», a 30 pesetas ejemplar, 430.110 pesetas.

A «Nuevas Técnicas Educativas, S. A.», de Madrid, 20.000 ejemplares de «Los accidentes de trabajo y su prevención», a 15 pesetas ejemplar, 300.000 pesetas.

Total del lote, 1.599.980 pesetas.

Lote I) Texto completo de preparación de adultos para el Certificado de Estudios por enseñanza programada, bien en la totalidad o en alguna de las materias del cuestionario (pesetas 1.000.000):

A «Santillana, S. A.», de Madrid, 328 ejemplares de «Cálculo y lenguaje» (dos libros y dos cuadernos), a 325 pesetas cada conjunto, 106.600 pesetas.

A «Editorial Magisterio Español, S. A.», de Madrid, 527 ejemplares de «Matemáticas programadas», a 190 pesetas ejemplar, y 527 ejemplares de «Gramática programada», a 90 pesetas ejemplar, 147.560 pesetas.

A «Editorial Vicens-Vives», de Barcelona, 2.226 ejemplares de «Matemáticas y Lengua española» (dos libros), al precio de 120 pesetas los dos, 267.120 pesetas.

A «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, 5.502 ejemplares de «Lengua programada», a 35 pesetas ejemplar, y 5.502 ejemplares de «Matemáticas programadas», a 52 pesetas ejemplar, 478.674 pesetas.

Total del lote, 999.954 pesetas.

Importe total de la adjudicación, 27.084.188 pesetas.

Todos los ejemplares de los lotes adjudicados llevarán en sitio bien visible la siguiente inscripción: «Ministerio de Educación y Ciencia.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Campaña Nacional de Alfabetización y Promoción Cultural de Adultos».

La presente adjudicación se elevará a definitiva por Orden ministerial, dándose cumplimiento por los adjudicatarios a lo dispuesto en el número octavo del pliego de condiciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1967.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 15 de mayo de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de número, a los señores que se indican.

De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafo primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, en relación con el artículo primero del de 30 de mayo de 1963, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto primeramente citado, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de número.

Dr. Telesforo Bonadonna.

Dr. Henri Gasse.

D. Pedro Gómez Pompa.

D. Alberto González-Quijano y González.

D. Pedro Rivas Ruiz.

Dr. Albert de Vuyst.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de mayo de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 15 de mayo de 1967 por la que se concede el ascenso a la categoría de Comendador de número de la Orden Civil del Mérito Agrícola, en la que hasta ahora ostentaban la de Comendador, a los señores que se indican.

De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafo primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, en relación con el artículo primero del de 30 de mayo de 1963, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto primeramente citado, ha tenido a bien concederles la categoría de Comendador de número de la Orden Civil del Mérito Agrícola, en la que hasta ahora ostentaban la de Comendador:

D. Rafael del Aguila Goicoechea.

D. José Bethencourt y Massieu.

D. Isaac Castaño Pedrero.

D. Federico Collado Berbero.

D. José Miguel Galván Bello.

D. Leovigildo Garrido Egido.

D. Jesús Lample Opere.

- D. Leopoldo Mántaras Casanova.
- D. José Manuel Pazos Gil.
- D. Leandro Pérez de los Cobos.
- D. Guillermo Santa Cruz Tobalina.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 15 de mayo de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Pirenaica por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos comprendidos en el expediente «Traslado del localizador I. L. S. en el aeropuerto de Barcelona».

Declarados de utilidad pública y urgencia, a efectos de expropiación, los terrenos comprendidos en el expediente «Traslado de localizador I. L. S. en el aeropuerto de Barcelona», por hallarse incluidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y por las autoridades correspondientes, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Prat de Llobregat (Barcelona), propiedad de «Inversiones EBYS» (20.611 metros cuadrados y 12.927 metros cuadrados), cuyo acto tendrá lugar el día 1 de junio próximo, a las once horas, en el aeropuerto de Barcelona (Jefatura del aeropuerto), sin perjuicio de trasladarse a las fincas, afectadas.

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran a dicho lugar el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desearan, la presencia de Notario o Perito.

Lo que se comunica para general conocimiento de los interesados

Zaragoza, 12 de mayo de 1967.—El Jefe de Propiedades y Patrimonio, J. Florentino López.—1.727-7.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante sobre exámenes extraordinarios para Patrones de embarcaciones deportivas a motor y a vela.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 280) por la que se reorganizan los títulos a exigir para el manejo de las embarcaciones de recreo, y haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo séptimo de la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 308), esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha tenido a bien disponer:

1) Se convocan exámenes extraordinarios, a celebrar en esta Subsecretaría, para la obtención de los títulos de Patrones de embarcaciones deportivas a motor de segunda y primera clase y a vela, los cuales tendrán lugar en los días que a continuación se indican:

Patrón de embarcaciones deportivas a motor, de segunda: 1 de junio.
Patrón de embarcaciones deportivas a vela: 2 de junio.
Patrón de embarcaciones deportivas a motor, de primera: 6 de junio.

2) Los exámenes serán escritos, y todos ellos se ajustarán a los programas que figuran como anexo a la Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965, citada anteriormente.

3) Los candidatos solicitarán su admisión a examen por medio de instancia dirigida al señor Presidente del Tribunal, en la que harán constar su nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, número, fecha y lugar de expedición del documento nacional de identidad y domicilio habitual, acompañada de los documentos siguientes:

Una fotografía semejante a las exigidas para el documento nacional de identidad con el nombre y apellidos al dorso.

Póliza de cinco pesetas.

Abonar 150 pesetas de los derechos de examen.

Los candidatos al título de Patrón de embarcaciones deportivas a motor, de primera clase, además de presentar los requisitos indicados anteriormente, acompañarán justificante de haber aprobado el examen de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase.

Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes deberán entregarse en esta Subsecretaría antes del día 31 del corriente mes de mayo.

4) El reconocimiento de aptitud física preceptivo para todos aquellos candidatos que no estén en posesión de algún título para embarcaciones deportivas o no hayan efectuado con anterioridad el mismo tendrá lugar en los Servicios de Sanidad de esta Subsecretaría de la Marina Mercante el día 1 de junio próximo, a las diez horas.

5) Los Tribunales que han de juzgar dichos exámenes estarán constituidos de la siguiente manera:

Para Patrón de embarcaciones deportivas a motor, de segunda clase:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ramón Caamaño Fernández, Director general de Instrucción Marítima.

Secretario: Don Emilio Arrojo Aldegunde, Jefe de la segunda Sección de la Dirección General de Instrucción Marítima.

Vocales: Don Emilio Nieto Puente, Jefe de Negociado de la primera Sección de la Dirección General de Instrucción Marítima, y don Eugenio Herraiz Tierra, Asesor de Sanidad de esta Subsecretaría.

Para Patrón de embarcaciones deportivas a vela:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ramón Caamaño Fernández, Director general de Instrucción Marítima.

Secretario: Don Emilio Arrojo Aldegunde, Jefe de la segunda Sección de la Dirección General de Instrucción Marítima.

Vocales: Don Rafael Montes Nocete, Jefe de Negociado de la tercera Sección de la Dirección General de Instrucción Marítima, y don Eugenio Herraiz Tierra, Asesor de Sanidad de esta Subsecretaría.

Para Patrón de embarcaciones deportivas a motor, de primera clase:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ramón Caamaño Fernández, Director general de Instrucción Marítima.

Secretario: Don Emilio Arrojo Aldegunde, Jefe de la segunda Sección de la Dirección General de Instrucción Marítima.

Vocal: Don Emilio Nieto Puente, Jefe de Negociado de la primera Sección de la Dirección General de Instrucción Marítima.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1967.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 22 de mayo de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,905	60,085
1 Dólar canadiense	55,349	55,515
1 Franco francés nuevo	12,185	12,221
1 Libra esterlina	167,470	167,974
1 Franco suizo	13,879	13,920
100 Francos belgas	120,691	121,054
1 Marco alemán	15,059	15,104
100 Liras italianas	9,593	9,621
1 Florin holandés	16,628	16,678
1 Corona sueca	11,630	11,665
1 Corona danesa	8,654	8,680
1 Corona noruega	8,383	8,408
1 Marco finlandés	18,615	18,671
100 Chelines austriacos	231,850	232,547
100 Escudos portugueses	208,802	209,430